



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00125126- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Fernando García, por el cual solicita autorización para realizar actividades de dictado y de asistencia técnica como docente con dedicación exclusiva de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. García revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que el dictado del curso de "Modelos Lineales" en la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC, se desarrollará del 22 al 26 de agosto, 19 al 23 de setiembre, 17 al 21 de octubre y del 28 de noviembre al 2 de diciembre del corriente;

Que las tareas como responsable del diseño muestral para la realización de encuestas en el marco del Convenio firmado entre la FCE y la empresa Transamo-Grupo Transdev, se desarrollan desde el 1 de julio al 19 de agosto, del 22 al 26 de agosto y del 29 de agosto al 16 de setiembre del corriente;

Que dichas actividades le insumirán entre cinco (5) y diez (10) horas semanales, no interfiriendo con las funciones que desempeña en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 18 de julio del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Fernando García (Legajo N° 34.709), a dictar el curso de "Modelos Lineales" en la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC y a realizar tareas como responsable del diseño muestral para la realización de encuestas en el marco del Convenio firmado entre la FCE y la empresa Transamo-Grupo Transdev, en el período indicado, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS